UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA DE PERSONAL



DECRETO EXENTO N° MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **IVAR GUARDIA GALLARDO.**
- 4.- El Decreto Nº 4321 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **QUILLAGUA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **IVAR GUARDIA GALLARDO,** Honorarios, Programa Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión, Grado 8º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - VISITA A LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, POR MOTIVOS DE INSPECCION A TECNICA Y RECEPCION PROVISORIA, OBRA CONSERVACION CANCHA ESCUELA G-15 IGNACIO CARRERA PINTO Y GESTIONES DE DOCUMENTACION PROYECTO CONSERVACION ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO
- 2° PAGUESE, por el Cometido simple, con pasajes y sin pernoctar, el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO \$ 28.928.-FECHA DE COMETIDO 24 DE MAYO DE 2023

3º ANOTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL DIRECTOR DAF

ISM/MGU/flt